



MENDOZA, 22 JUL 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 10913/15 en el que constan los antecedentes relacionados con la renuncia condicionada por jubilación presentada por el Prof. Alberto ARIAS VAN LIERDE a los cargos que revista en esta Unidad Académica, según lo establece el Decreto Nacional N° 8820/62, a partir del 1 de agosto de 2015.

CONSIDERANDO:

Que el docente presenta su renuncia condicionada por haberse adherido al Régimen Jubilatorio establecido por Ley 26.508.

Que por expediente CUDAP-FAD N° 10915/15 se tramita el pedido de Certificación de Servicios para ser presentado ante ANSES.

Los informes producidos por la Dirección de Personal de la Facultad y la Dirección de Seguridad Social dependiente de la Dirección General de Personal de Rectorado.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del UNO (1) de agosto de 2015, la renuncia condicionada por jubilación presentada por el Prof. Alberto ARIAS VAN LIERDE (Legajo N° 13.359 - C.U.I.L. N° 20-8149313-9) en sendos cargos de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva y simple, respectivamente, ambos interinos de las Carreras de Diseño, según resolución N° 248/14-C.D.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Prof. Alberto ARIAS VAN LIERDE a continuar prestando servicios hasta tanto la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S) le acuerde el beneficio jubilatorio, o hasta el día siguiente de haber cumplido 70 años, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **531**

F. A.
pg

Téc. Univ. MARTANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO